PKF

Accountants &
business advisers

ANDESIA ECUADOR S.A.

Informe sobre el examen
De los estados financieros

Año terminado
al 31 de diciembre de 2016

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas
ANDESIA ECUADOR S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión con salvedades:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ANDESIA ECUADOR S.A.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).

2. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en los párrafos 3 y 4 de "Base de la opinión con salvedades", los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ANDESIA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión con salvedades:

3. Mediante oficio MCPE-DM-O-2015-005 de 4 de marzo de 2015, el Ministerio Coordinador de Política Económica justificó la existencia de un desequilibrio de la Balanza de pago del Ecuador, recomendando la adopción de una medida que incida sobre el nivel general de las importaciones por un período de 15 meses. El efecto de dicha regulación ocasionó que la Compañía disminuya las importaciones de aluminio y otros productos, incidiendo negativamente en las ventas de las líneas mencionadas, pero adoptó la estrategia de incrementar sus ventas en la línea de químicos y láminas, productos que estuvieron exentos de salvaguardas. No obstante, se han presentado pérdidas recurrentes, y las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2016 superan el 50% del capital social más el total de las reservas. Este asunto evidencia una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, pues la Compañía puede ser declarada en disolución, tal como establece el art.198 de la Ley de Compañías, si no realiza gestiones para la recuperación de su capital. Los estados financieros no revelan adecuadamente este asunto.

4. Al 31 de diciembre de 2016, la Administración de la Compañía no ha evaluado el deterioro de la cuenta por cobrar a la relacionada extranjera Andesia Perú S.A.C., que asciende a US$99,919 a esa misma fecha, y que no registra movimiento desde el año 2013. Consecuentemente, no ha cumplido con el requerimiento del párrafo 58 de la NIC 39, que exige evaluar al final de cada período de presentación si existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado para determinar la necesidad de reconocer cualquier pérdida por deterioro de valor.

PKF & Co. Cia. Ltda. es una firma miembro de PKF International Limited, red de firmas legalmente independientes. Ni PKF International Limited ni las otras firmas miembro son responsables o aceptan responsabilidad por el trabajo o asesoramiento que brinda PKF & CO. CIA. LTDA. a sus clientes.

5. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la administración de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

Asuntos clave de auditoría:

6. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

7. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, en concordancia con la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

13.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

13.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

13.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

13.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

13.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

14. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

15. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

16. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

17. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

PKF Ltda.

6 de marzo de 2017
Guayaquil, Ecuador

Edgar Naranjo L.
Licencia Profesional No.16.485
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. 015

ANDESIA ECUADOR S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota D)	53,873	12,514
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota E)	335,994	320,238
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota Q)	99,919	99,919
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados	1,329	12,944
Inventario (Nota F)	564,092	495,017
Activos por impuestos corrientes (Nota G)	113,027	83,679
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1,168,234	1,024,311
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedad y equipo (Nota H)	8,743	265,719
Propiedad de inversión (Nota I)	241,876	
Activo intangible	4,697	10,003
Otros activos	1,373	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	256,689	275,722
TOTAL ACTIVOS	1,424,923	1,300,033
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados		20
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota Q)	1,017,041	799,775
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados	21,589	23,707
Obligaciones con instituciones financieras	1,484	2,056
Otras obligaciones corrientes (Nota J)	37,192	51,649
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1,077,306	877,207
PASIVO NO CORRIENTE:		
Provisiones por beneficios a empleados (Nota K)	3,560	3,560
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	3,560	3,560
PATRIMONIO (Nota L)		
Capital social	651,118	651,118
Reserva legal	29,316	29,316
Reserva especial	80,494	80,494
Reserva facultativa	8,532	
Aportes para futuras capitalizaciones		8,532
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	17,953	17,953
Resultados acumulados	(443,356)	(368,147)
TOTAL PATRIMONIO	344,057	419,266
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,424,923	1,300,033

Jose Pablo Mejía
Representante Legal

CPA. Alexandra Piguave
Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ANDESIA ECUADOR S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Ventas de bienes (Nota M)	1,395,670	1,968,423
Otros ingresos (Nota N)	23,641	22,897
	1,419,311	1,991,320
COSTO DE VENTAS (Nota O)	1,152,015	1,683,164
UTILIDAD BRUTA	267,296	308,156
GASTOS:		
Gastos de ventas	191,954	250,535
Gastos administrativos	179,564	218,086
Gastos financieros	14,330	4,900
	385,848	473,521
PÉRDIDA ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	(118,552)	(165,365)
Impuesto a la renta (Nota P)	12,313	16,015
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(106,239)	(149,350)

Jose Pablo Mejía
Representante Legal

CPA. Alexandra Piguave
Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ANDESIA ECUADOR S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital Social	Reserva Legal	Reserva Especial	Reserva Facultativa	Aportes para Futuras capitalizaciones	Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	Resultados Acumulados
Saldo al 31 de diciembre de 2014	651,118	29,316	80,494		8,532	17,953	(86,355)
Pérdida del ejercicio							(149,350)
Ajuste Impuesto a la Salidas de Divisas							(132,442)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	651,118	29,316	80,494		8,532	17,953	(368,147)
Ajuste en provision de cuentas por cobrar años anteriores							31,030
Reserva facultativa				8,532	(8,532)		
Pérdida del ejercicio							(106,239)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	651,118	29,316	80,494	8,532		17,953	(443,356)

Jose Pablo Mejia
Representante Legal

CPA. Alexandra Piguave
Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ANDESIA ECUADOR S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobros a clientes	1,379,914	1,704,600
Pagos a proveedores	(975,776)	(1,242,081)
Otros pagos	(385,848)	(441,491)
Otros ingresos	23,641	22,897
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	41,931	43,925
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Activos intangibles		(8,875)
Adquisición de propiedad y equipo		(491)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(9,366)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago bonificación por desahucio		(3,399)
Financiamiento bancario, neto	(572)	(35,308)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(572)	(38,707)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	41,359	(4,148)
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	12,514	16,662
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	53,873	12,514

José Pablo Mejía
Representante Legal

CPA. Alexandra Piguave
Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ANDESIA ECUADOR S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
CONCILIACIÓN DE LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida del ejercicio	(106,239)	(149,350)
Ajustes por:		
Depreciación de propiedad y equipos	15,100	24,625
Provisión para cuentas incobrables	2,556	
Castigo de cuentas incobrables		2,085
Reversión para jubilación patronal y bonificación por desahucio		(5,558)
Amortizacion de activos intangibles	824	2,046
	(87,759)	(126,152)
Variacion en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por cobrar	24,333	263,823
Inventarios	(69,075)	366,913
Activos por impuestos corrientes	(29,348)	13,651
Otros activos	3,109	5,470
Cuentas y documentos por pagar	215,128	(436,254)
Otras obligaciones corrientes	(14,457)	(43,526)
	129,690	170,077
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	41,931	43,925

José Pablo Mejía
Representante Legal

CPA. Alexandra Piguave
Contadora General

Vea notas a los estados financieros

ANDESIA ECUADORS.A.

B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, por la importación, comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y sus derivados. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar relacionadas se originan por préstamos con su compañía relacionada Andesia Perú S.A.C., otorgado para capital de trabajo.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Obligaciones con relacionadas: Se originan principalmente por las compras de aluminio y químicos.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventario: Se mide al menor entre el costo y el precio estimado de venta menos los costos respectivos de vender. El costo de inventarios se determina por el método del promedio ponderado. Al cierre de cada período contable, se evalúa el posible deterioro de los inventarios; en caso de existir pérdidas, se reconocen en los resultados del período.

Propiedad y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedad y equipos es como sigue:

Tipo de activo	Vida útil en años
Edificio	20
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Equipos de oficina	10

El gasto por depreciación de la propiedad y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedad y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

La Administración no estableció un valor residual al costo de la propiedad y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

ANDESIA ECUADORS.A.

B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Propiedad de inversión: Comprende el edificio ubicado en el Parque Empresarial Colón en la ciudad de Guayaquil, adquirido por la Compañía. Esta propiedad se tiene para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de los negocios.

Se contabilizó inicialmente al costo, que comprende el precio de compra y todos los gastos directamente atribuibles a la adquisición del edificio, tales como los gastos legales, representación, asesoría, impuestos a la transferencia de la propiedad, etc., tal como indica el párrafo 16.5. Posteriormente, se mide al valor razonable y los cambios se reconocen en los resultados del periodo, según establece el párrafo 16.7, pues no es necesario incurrir en esfuerzo o costo desmedido para estimar con fiabilidad dicho valor razonable.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece la Sección 23 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas– NIIF para PYMES, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la comercialización y distribución de toda clase de químicos, aluminio y derivadosse reconocen en la medida que los productos han sido vendidos, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

ANDESIA ECUADOR S.A.

B. BASE DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

a) Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y

c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de la operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.

f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

ANDESIA ECUADOR S.A.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece la Sección 28 de las NIIF para PYMES. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de propiedad y equipos sobre: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	**2015**
Caja		414	125
Bancos locales	(1)	53,459	12,389
		53,873	12,514

(1) Incluye principalmente US$50,045 (US$7,562 en el 2015) en cuenta corriente de Banco Pichincha C.A.

ANDESIA ECUADOR S.A.

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes	(1)	374,857	330,284
(-) Provisión para cuentas incobrables	(3)	38,863	10,046
		335,994	320,238

(1) Los vencimientos de cartera se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Por vencer		151,860	113,161
De 0 a 30 días		53,145	37,902
De 31 a 60 días		37,041	41,510
De 61 a 90 días		6,043	29,172
Más de 91 días		126,768	108,539
	(2)	374,857	330,284

(2) Corresponde US$116,095 (US$94,355 en el 2015) a clientes de la Zona Norte y US$135,095 (US$101,742 en el 2015) a clientes de la Zona Sur, originados en la venta de aluminio, y US$123,667 (US$134,186 en el 2015) por la venta de químicos.

(3) El movimiento de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo inicial		10,046	12,131
Provisión		2,556	
Reverso de provisión	(4)	31,030	
(-) Castigo		4,769	2,085
Saldo final		38,863	10,046

(4) Con fecha 31 de diciembre de 2015, se dio de baja US$31,027 correspondiente a cartera que se consideró con escasas probabilidades de recuperación en el análisis efectuado por la Administración en esa fecha; ese registro se efectuó contra los resultados de ese período, ya que no se había constituido previamente ninguna provisión por dicha cartera.

Durante el ejercicio económico 2016, la Administración realizó un nuevo análisis, en el cual concluyó que, en base a nueva información disponible en esta fecha, existían razonables posibilidades de recuperar la cartera dada de baja por US$31,027. Consecuentemente, se debitó/cargó a la cartera el monto antes mencionado y a su vez se acreditó la cuenta de resultados acumulados, esto con el fin de ajustar el gasto cargado al ejercicio económico 2015. Posteriormente, la Administración consideró que es necesario realizar una provisión para cuentas incobrables por el monto en mención, efectuando este registro con un débito a la cuenta de resultados acumulados y acreditando la cuenta de provisión. Finalmente, se reconoció el valor de US$31,027 como gasto no deducible, aumentando el resultado acumulado al 31 de diciembre de 2016.

ANDESIA ECUADOR S.A.

F. INVENTARIO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Bodega	(1)	426,396	495,017
Mercadería en tránsito		137,696	
		564,092	495,017

(1) Incluye US$300,107 (US$422,688 en el 2015) de inventario de aluminio y US$126,289 (US$72,329 en el 2015) de químicos.

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Retenciones en la fuente años anteriores		38,746	21,496
Retenciones en la fuente del período	(1)	14,730	17,249
Retenciones impuesto al valor agregado		2,384	637
Crédito tributario Impuesto a la Salida de Divisa	(2)	39,444	33,169
Crédito tributario Impuesto al Valor Agregado		16,200	9,604
Anticipo impuesto a la renta		1,523	1,523
		113,027	83,679

(1) El saldo a favor al 31 de diciembre de 2015 por US$17,249, por concepto de retenciones en la fuente de impuesto a la renta que le fueron efectuadas por terceros durante el ejercicio fiscal 2015, fue devuelto por la administración tributaria según Resolución No. 109012017RDEV015115 de fecha 10 de febrero de 2017, más los respectivos intereses.

(2) El saldo a favor al 31 de diciembre de 2015, incluía US$11,121 de crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas en el año 2014, que fue devuelto por la administración tributaria mediante Nota de Crédito No. 200368 de fecha 3 de marzo de 2016. Por otro lado, mediante Resolución No. 109012017RDEV015115 de fecha 10 de febrero de 2017, la administración tributaria resolvió compensar US$21,998en la liquidación de Impuesto a la Renta del año 2015 de la Compañía, por concepto de crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en ese mismo año 2015.

H. PROPIEDAD Y EQUIPO:

	Saldo al 01/01/2016	Adiciones		Reclasificación	Saldo al 31/12/2016
Edificios	350,824			(350,824)	
Muebles y equipo de oficina	24,233				24,233
Equipos de computación	26,307				26,307
	401,364			(350,824)	50,540
(-) Depreciación acumulada	135,645	15,100		(108,948)	41,797
	265,719	(15,100)	(1)	(241,876)	8,743

(1) El 31 de diciembre de 2016, el valor neto de edificios, que comprende una oficina, fue reclasificado a la cuenta propiedad de inversión, una vez que dicho inmueble cumple con los criterios de la NIC 40 para ser reconocida como tal (Ver Nota I).

ANDESIA ECUADOR S.A.

I. PROPIEDAD DE INVERSIÓN:

Corresponde a bien inmueble con un área total de 155 m2, ubicado en el Parque Empresarial Colón en la ciudad de Guayaquil, que se encuentra arrendado a terceros.

J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	19,725	26,474
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		890	
Beneficios sociales	(2)	3,763	5,394
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota P)		12,313	16,015
Otros		501	3,766
		37,192	51,649

(1) Corresponde a US$17,994 (US$23,239 en el 2015) por impuesto al valor agregado en ventas, US$840 (US$2,328 en el 2015) por impuesto al valor agregado retenido en compras efectuadas durante el período y US$891 (US$908 en el 2015) por retenciones en la fuente de impuesto a la renta en compras efectuadas durante el período.

(2) Presenta el siguiente detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Décimo tercer sueldo	383	382
Décimo cuarto sueldo	625	761
Vacaciones	2,246	3,742
Indemnizaciones	509	509
	3,763	5,394

K. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Provisión para jubilación patronal	(1)	2,756	2,756
Provisión para bonificación por desahucio	(2)	804	804
		3,560	3,560

(1) El movimiento de la provisión para jubilación patronal fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	2,756	8,454
(-) Ajustes por reversión		5,698
Saldo final	2,756	2,756

K. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

(2) El movimiento de la provisión para bonificación por desahucio fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo inicial	804	4,063
(-)Pagos		3,399
Ajustes por reversión		140
Saldo final	804	804

Durante el ejercicio económico 2016, la Administración de la Compañía no consideró la necesidad de realizar la provisión de jubilación patronal y desahucio, debido a la reducción de personal consecuencia de la disminución de las ventas por aspectos regulatorios.

L. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 651,118 acciones comunes autorizadas, emitidas y en circulación, con un valor nominal de US$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva especial: Fue constituida en años anteriores y es de libre disponibilidad, previa disposición de la Junta General de Accionistas.

Reserva facultativa: Al 31 de diciembre de 2016, la Administración resolvió reclasificar el saldo de la cuenta de aportes para futura capitalización a la reserva facultativa; esta transferencia será puesta en conocimiento de los accionistas para su aprobación definitiva.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes aplicados al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) a la fecha de transición.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias. En el ejercicio económico 2015 esta cuenta se utilizó para reconocer el efecto del reintegro del Impuesto a la Salida de Divisas por parte del Servicio de Rentas Internas, que se originó en ejercicios anteriores.

ANDESIA ECUADOR S.A.

M. VENTA DE BIENES:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Aluminios	639,366	1,099,213
Químicos	512,571	768,258
Lámina	208,509	80,561
Starpac	4,142	6,748
Escalera	1,730	13,643
Supiscina	29,352	
	1,395,670	1,968,423

N. OTROS INGRESOS:

Corresponde a ingresos por servicio de alquiler de oficina ubicada en el Parque Empresarial Colón.

O. COSTO DE VENTA:

	Años terminados al	
	31/12/2016	31/12/2015
Aluminios	520,042	834,611
Lámina	174,752	62,640
Starpac	3,908	6,307
Escalera	1,330	9,764
Tratamiento de aguas	426,249	769,842
Supiscina	25,734	
	1,152,015	1,683,164

P. IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

P. IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Durante los ejercicios económicos 2016 y 2015, la Compañía no generó base imponible para el cálculo de impuesto a la renta.

Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

Los saldos con relacionadas se presentan a continuación:

			Al 31 de diciembre de	
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	**País**	**Transacción**	**2016**	**2015**
Andesia Perú S.A.C.	Perú	Comercial	99,919	99,919
			99,919	99,919
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Andesia Corp.	EEUU	Comercial	1,017,041	799,775
			1,017,041	799,775

Las transacciones con relacionadas fueron como sigue:

			Años terminados al	
Compras	**País**	**Transacción**	**31/12/2016**	**31/12/2015**
Andesia Corp.	EEUU	Comercial	922,229	1,398,569
			922,229	1,398,569

Los miembros de la alta gerencia y demás personas que asumen la gestión de la Compañía, incluyendo al Gerente General de la Compañía, así como los accionistas que la representan, no han participado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en transacciones no habituales y/o relevantes.

R. LITIGIOS LEGALES:

A continuación se detalla los procesos judiciales en los cuales la Compañía actúa como demandante:

Juicio No.	Demandados	Estado del proceso	Cuantía US$
0001	Aluminar V, Aluminios, Vidrios y Espejos	Se presentó cuatro demandas por cobro de cheques protestados, aún no se encuentra aceptado el trámite.	44,429
0002	Celplus S.A.	Se acordó un compromiso de pago donde la compañía demandada lo ha incumplido.	1,900
0002	Químicos y Asociados S.A Sociaquim	El proceso se encuentra actualmente en el despacho del Juez de la Unidad Judicial Civil para su revisión.	7,000

ANDESIA ECUADOR S.A.

S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
    a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
    b. El sujeto pasivo:
        - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
        - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
        - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

S. **CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**(Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

T. **CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior,las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

U. **LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

ANDESIA ECUADOR S.A.

U. **LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**(Continuación)

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	mero de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,

- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

ANDESIA ECUADOR S.A.

U. **LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**(Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

V. **HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

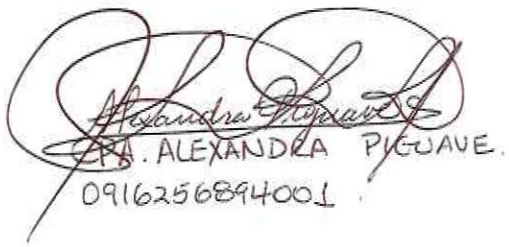

La junta aprueba el destino de las utilidades de acuerdo a la moción propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 09:30 horas, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos.

- Informe del Gerente General de la Compañía – período 2016.
- Informe del Comisario – período 2016.
- Informe de Auditor Externo para el período 2016.
- Balance General y Estados Financieros – período 2016.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 09:50 el Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.

José Pablo Mejia Plata
Apoderado y en
representación de
GRUPO S4R SAS

Alexandra Piguave Reyes
Secretario

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANDESIA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de Marzo del año 2016, antes de declarar instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de ANDESIA ECUADOR S.A., la Secretaria, señoraAlexandra Piguave Reyes, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, son los siguientes:

- La Compañía GRUPO S4R SAS, una sociedad constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Colombia, en representación de seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete (634,957) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) de valor nominal, cada una, equivalentes al noventa y siete punto cincuenta y dos por ciento (97.52%) del capital social, correspondientes a seiscientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete (634,957) votos, representada por el señor Jose Pablo Mejia Plata con poder amplio y suficiente, otorgado por el representante legal de la compañía S4R SAS Sr. Mauricio Serrano Torres;

Para constancia de lo expresado, firma en el lugar y fecha indicados, los accionistas, el señor Presidente y el Secretario que certifica.

José Pablo Mejia Plata
Presidente y Apoderado y en representación de
GRUPO S4R SAS

Alexandra Piguave
Secretaria